



Bellavista, 27 de junio 2019

Mg. MARIO ENRIQUE SANTIAGO SALDAÑA .

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 158-2019-D-FCNM.- Bellavista, 27 de junio 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Dictamen del Jurado de Tesis, recibido en Secretaría del Decanato de la FCNM el día 27 de junio 2019 (expediente N° 293), respecto a la evaluación del trabajo de tesis del Bachiller NOEL FIGUEROA, Pablo Fernando.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-C.U de fecha 30 de octubre 2018 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Artículo 33° del referido Reglamento de Grados y Títulos menciona que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, el Artículo 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el egresado o bachiller para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación;

Que, por Resolución N° 121-2019-D-FCNM del 06 de mayo 2019, se designó el Jurado de Tesis el mismo que está integrado por los docentes: Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón (Presidente); Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo (Vocal); Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena (Secretaria); Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito (Suplente) y como miembros supernumerarios en calidad de Asesor Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique, con voz pero sin voto;

Estando a lo glosado; al Dictamen del visto; a los artículos 81° y 82° del precitado Reglamento de Grados y Títulos, así como el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 1157-2011-R; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Dictamen del Jurado de Tesis, de la tesis titulada "SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DIECISIETE DE HILBERT", presentado por el Bachiller NOEL FIGUEROA, Pablo Fernando, con el fin de optar el título profesional de **Licenciado en Matemática**.
- 2° Fijar fecha, hora y lugar de sustentación para el día **lunes 01 de julio 2019**, a las **12:00 p.m.** en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para cuyo efecto el Bachiller NOEL FIGUEROA, Pablo Fernando habrá levantado, bajo responsabilidad, las observaciones señaladas por el Jurado en su oportunidad, si fuera el caso.
- 3° Indicar que el acto de sustentación de tesis debe realizarse en concordancia con lo establecido por el artículo 82° del Reglamento de Grados y Títulos, así como también- en la parte pertinente- por el Flujograma de los Procedimientos de Grados y Títulos de Pre y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado de Tesis, Unidad de Investigación, **Escuela Profesional de Matemática**, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano